



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

\*

Reg. 29 /GG  
02.06.2008  
I.F. N° 43

## INFORME FINANCIERO

**PROYECTO DE LEY QUE ADICIONA RECURSOS AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.063 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, AUTORIZA UNA CAPITALIZACIÓN DE ENAP POR EL MONTO QUE INDICA E INTRODUCE OTRAS MEDIDAS DESTINADAS A APOYAR A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES QUE UTILIZAN EN FORMA PRODUCTIVA LA RED VIAL CONCESIONADA**  
**M E N S A J E N° 345-356**

El presente Proyecto de Ley faculta al Ministro de Hacienda a adicionar US\$1.000 millones al fondo mediante el cual opera el mecanismo de estabilización de precios de combustibles derivados del petróleo establecido en la Ley N°20.063 y sus modificaciones posteriores. Este aporte se realizará mediante una o más transferencias de recursos existentes en el Fondo de Estabilización Económica y Social, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, del Ministerio de Hacienda. Estas transferencias no representan gasto fiscal si no hasta el otorgamiento efectivo de créditos a la primera venta o importación de combustibles derivados del petróleo, en aquellos casos que establece el mecanismo de estabilización de precios en cuestión.

En segundo término, el presente Proyecto de Ley faculta al Ministro de Hacienda para que efectúe durante 2008, y por una sola vez, un aporte extraordinario de capital a la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), por un monto de US\$250 millones. Este aporte de capital se financiará con recursos disponibles en activos financieros del Tesoro Público.

Finalmente, el presente Proyecto de Ley modifica la Ley N°19.764, incrementando, a partir del 1 de julio de 2008, el porcentaje de recuperación por concepto de peajes para los contribuyentes que indica, pasando éste de un 20% a un 35%. Esta modificación tiene un costo fiscal para 2008 de aproximadamente \$1.650 millones, dado por menores ingresos tributarios.

**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
**Director de Presupuestos**